CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.597.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en expediente Letra "I" - Nº 137578-1 - Fichero Nº 49; y

CONSIDERANDO:

Que Independiente Mutual, Social y Deportiva ha ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas y espacio verde, fracciones de terrenos ubicadas en la concesión 269 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por INDEPENDIENTE MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, con destino a calles públicas de una fracción de terreno ubicada en la concesión 269 de esta ciudad de Rafaela y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón Larriqueta, en setiembre de 1991, se designa como lote I y mide: a partir del punto A. 330,80 m. hasta el punto B.; de ahí 8,06 m. hacia el Sur; de ahí 102,10 m. hacia el Oeste; de ahí 85,92 m. hacia el Sur; de ahí 20 m. hacia el Oeste; de ahí 85,92 m. hacia el Norte; de ahí 102,10 m. hacia el Oeste; de ahí 85,92 m. hacia el Sur; de ahí 20 m. hacia el Oeste; de ahí 85,92 m. hacia el Norte; de ahí 86,60 m. hacia el Oeste; y de ahí, cerrando la figura 8,06 m. hacia el Norte, hasta dar con el punto inicial A. El lote anteriormente descripto corresponde a prolongaciones de parte de calle A. Díaz y calles L. Lugones y N.S. de Guadalupe, encerrando en parte las manzanas 16, 17 y 18 del mismo plano de mensura y subdivisión, que consigna una superficie de 0 Ha. 61 A. 03,04 Ca..-

Art. 2º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por INDEPENDIENTE MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, con destino a Espacio Verde, de una fracción de terreno ubicada en la concesión 269 de esta ciudad de Rafaela y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón Larriqueta en setiembre de 1991, se designa como lote Nº 7 de la manzana 16 y mide: a partir de los 15,50 m. de la esquina Sud-Este de la mencionada manzana, 15,50 m. en su frente Sur, igual medida en su contrafrente Norte, por 25 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 387,50 m2. y linda: al Norte, Este y Oeste con lotes 7, 6 y 8 respectivamente, del mismo plano de mensura y subdivisión, y al Sur con la calle Chiarella.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los once días del mes de marzo/ de mil novecientos noventa y // tres.----------

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela